



San Andrés, Isla, Once (11) de marzo de Dos Mil Veintidós (2022).

Radicación	88001400300220180028200
Referencia	Verbal de Pertenencia
Demandante	Sandra Yolanda Diaz Junca y Arles Quevedo Ortiz
Demandados	Personas Indeterminadas
Auto de Sustanciación #	046-22

Visto el informe de secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, luego de revisar el paginario, advierte el Despacho que desde el pasado 11 de febrero de 2021, la profesional del derecho doctora PILAR DEL CARMEN BRYAN MANUEL, recibió el oficio No. 018-21, mediante el cual, se le designa como curadora ad-litem, concediéndole el término de (5) días para que manifestara su aceptación, salvo que acreditara estar actuando en más de (05) procesos como defensora de oficio, y hasta la fecha no ha dado respuesta, por lo que, el Despacho la requerirá para que en el término de la distancia, se pronuncie sobre la aceptación del cargo. so pena de la sanción de ley.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

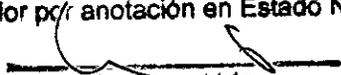
REQUERIR a la Curadora Ad-litem, en los términos indicados en las consideraciones de esta providencia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


PABLO QUIROZ MARIANO
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MU...
SAN ANDRÉS ISLA**

En San Andrés Isla a los 23
días del mes Marzo (2022) notificando el
auto anterior por anotación en Estado No. 25


La Secretaría